



SELLO 4º
40 M\$

AÑO DE
1837.

Habilitado para publicar la Constitución en 1º de Agosto de 1836

Recaudar por equivalente a los montos de lo que se
les adeuden de cuotas y gastos; considerando la Comisión
de Banca de que con las condiciones a largos plazos
los cuadros que se lean más prácticas —

Regidor } Oficio en oficio del Banco. Diputación Provincial de Alcalá
Incompatibilidad } incompatibilidad en su puesto permanecer del actual en f. manifiesta f. inicio
de su cargo como } de suceder tienen incompatibilidad la cesión de la alcaldía del año
actual. } municipal de Alcalá y dos más, en el de uno f. cesión
en d. Domicio tres en el cargo de Regidor que resultante
obligaciones, sea diputado o vecino en sus elecciones. En
caso de que el presidente de la Diputación no sea
acabado su cargo, se designa en su lugar al que
sean a él sucesores que habiendo cumplido su
función a la Recaudación de los cuadros municipales a
causal de lo dispuesto en el art. 1º de la Constitución
que regula de su cargo el Regidor d. Domicio Pérez
f. cargo tienen de ser en el caso de que quede sin efecto
esta disposición —

Corredor de
Caja } Oficio en oficio del Banco. Se habrá de acordar entre
los diputados } los diputados de esta Caja y el presidente de la
alcaldía de este cargo su plena cesión del actual en el f. inicio
de su cargo que se comunique la Dirección General del Banco y
la Secretaría de Hacienda en virtud del acuerdo, referente
a que habiendo llamado diputados veces el Reglamento
de Banca de esta Ciudad, el mandamiento que se ha establecido

